

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

15011 *Notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores para infracciones a las ordenanzas municipales*

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuse de recibo, no han podido efectuarse, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por tanto, se procede, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -BOE de 27 de noviembre- a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución:

“En uso de la facultad conferida en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

SUPUESTO A):

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el periodo de audiencia o que las presentadas no han desvirtuado los hechos denunciados, imponer al responsable de la infracción, la sanción que se indica.

SUPUESTOS B) Y D):

Vistas las alegaciones y/o pruebas presentadas en tiempo y forma, y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado, ya que no desvirtúan los hechos.

2º Imponer al responsable de la infracción la sanción que se indica.

SUPUESTO C):

Vista la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, declarar la inexistencia de responsabilidad contra el presunto infractor. El Teniente de Alcalde de servicios generales. (Decreto de delegación 21-02-05).”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa -de conformidad con lo dispuesto con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Alcaldía-Presidencia, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros u oficinas a que Hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo una vez sea firme esta resolución -firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición en el plazo concedido- antes del día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si recibe la presente resolución entre los días 1 y 15; y antes del día 20 si la recibe entre los días 16 y últimos del mes o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya abonado su importe durante el periodo voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Calvià, a 30 de julio de 2013

Teniente de Alcalde delegado de Policía Local, Protección Civil, Comercio y Transporte
(Per delegación de Alcaldía de 14-06-2011)
Manuel Jesús Grillé Espasandín





Num Exp./Año:	Denunciado	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
20 / 12	SERRANO MASSELLO CB	ART. 116.2 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	5.000,00
43 / 12	KELLER ADRIAN THOMAS	Art 49 c) ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	400,00
49 / 12	CARRASCO GARCIA MIGUEL	ART. 15 ORD.M. DEFENSA Y CONSERV. PATRIMONIO VERDE	A	500,00
111 / 12	CARRASCO GARCIA MIGUEL	Art. 49 h) ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	400,00
51790 / 12	HUSSAM ALBARTANI OSMAN	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
51793 / 12	BRICKLEBANK FRANKIE SVENYA	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
61406 / 12	NUEVA EPOCA SL	ART. 116.25 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	3.000,00
77573 / 12	TUPAVICHARSKA STANISLAVA VALERIA	ART. 55.2.A DE LA LEY 1/2007 DE 16 DE MARZO CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA DE LAS ILLES BALEARS	A	2.000,00
77772 / 12	MOSTPROM INTERNACIONAL SL	ART. 116.2 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	5.000,00
78978 / 12	WONG JOE HON MAN	ART. 15 ORD.M. DEFENSA Y CONSERV. PATRIMONIO VERDE	A	350,00
80136 / 12	NUEVA EPOCA SL	ART. 116.25 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	6.000,00
155355 / 12	NUEVA EPOCA SL	ART. 116.9 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	6.001,00
155356 / 12	NUEVA EPOCA SL	Art. 115.5) LEY 16/2006 LICENCIAS INTENGRADAS	A	300,00
155369 / 12	DE LA ROSA BARROSO MANUEL	ART. 46.3.c) LEY 22/2011 RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	A	2.000,00
159676 / 12	SEVILLA CABALLERO JUAN JOSE	Art. 13.2.b) LEY 50/99 REG. J. TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	A	300,51
161034 / 12	SEVILLA CABALLERO JUAN JOSE	Art. 13.2.f) LEY 50/99 REG. J. TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	A	300,51
161134 / 12	JIANGING YE	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
162463 / 12	JUANES MALLORCA 2011 SL	ART. 62.3.4) ORDENANZA DE PUBLICIDAD	A	1.500,00
162595 / 12	MALDONADO LEON JUAN MANUEL	Art. 13.2.b) LEY 50/99 REG. J. TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	A	300,51
53727 / 13	SPIRALSKI DORIS	eu 17.k) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	30,00
155373 / 13	FRYC DARIUS SYLWESTER	ART. 17.i) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	100,00
161222 / 13	KELLNER ERHARD	ART. 17.i) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	100,00
161223 / 13	KELLNER ERHARD	ART. 18.c) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	350,00
163894 / 13	SCHAEFER DIRK HARALD	ART. 18.h) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	350,00

